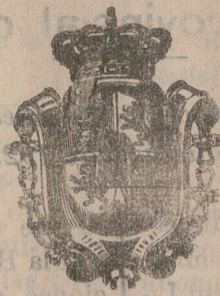


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL
Por un mes... 3'00 pesetas
Por tres meses... 5'50
Por seis meses... 10'50
Por un año... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL
Por un mes... 3'50 pesetas
Por tres meses... 7'00
Por seis meses... 13'50
Por un año... 24'00
Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra...

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 de octubre)

ADMINISTRACION CENTRAL

2302

Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En virtud del concurso anunciado en la Gaceta de 9 de Julio anterior, han sido nombrados Interventores de fondos municipales y Jefes provinciales de las Secciones de Presupuestos municipales, de las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos, no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid a 19 de Septiembre de 1929.

El Director General, E. Vellando.

Relación que se cita.

D. Enrique Villaverde Alcain, Morón de la Frontera (Sevilla).

D. Virgilio López Gil (Jefatura provincial de la Sección de Presupuestos municipales), Burgos.

D. José Barés Tonda, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

D. Juan Santana González, Sargento de Infantería, Infantes (Ciudad Real), en comisión.

D. Manuel Pérez Martínez-Conde, Medina de Rioseco (Valladolid).

D. Salvador Giner Albert, Tabernes de Valldigna (Valencia).

D. Pedro Lliso Domenech, Sargento de Radiotelegrafía y Automovilismo, Benifayó (Valencia), en comisión.

D. Bartolomé Caballero Tejero, Cariaya (Huelva).

D. José Barés Tonda, Villanueva del Arzobispo (Jaén).

D. Juan Santana González, Sargento de Infantería, Almodóvar del Campo (Ciudad Real), en comisión.

D. Augusto Fernández de la Reguera y Presa, Calatayud (Zaragoza).

D. Simeón Ferriols Cuenca, Guadamar (Valencia).

D. Manuel Pérez Martínez-Conde, Zalla (Vizcaya).

D. Benigno Suárez Fernández, Salas (Oviedo).

D. Antonio Navarro Segura, Novelda (Alicante).

D. Joaquín Sendra Trotonda, Denia (Alicante).

D. Ramón Mas Aznar, Erandio (Vizcaya).

D. Armando García Mendoza, Cangas de Onís (Oviedo).

D. Pedro Lliso Doménech, Sargento de Radiotelegrafía y Automovilismo, Alfafar (Valencia), en comisión.

D. Salvador Giner Albert, Alcedia de Carlet (Valencia).

D. Francisco J. Santiago Carnero, Montoro (Córdoba).

D. Esteban Navas Ruíz, Alora (Málaga).

D. Julián Espinosa Alcaide, Sargento de Infantería, Castuera (Badajoz), en comisión.

D. José Barés Tonda, Bailén (Jaén).

D. Conrado Maluenda Hernández, Cornellá (Barcelona).

D. Julián Espinosa Alcaide, Sargento de Infantería, Tarazona (Zaragoza), en comisión.

D. José Barés Tonda, Baza (Granada).

D. Francisco J. Cereceda de la Quintana, San Roque (Cádiz).

(Gaceta 21 septiembre 1929)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Debiendo tener lugar en el día 12 de los corrientes la fiesta que el Colegio Oficial

del Secretariado local de esta provincia tiene acordado celebrar en honor de Nuestra Señora, la Virgen del Pilar, Patrona del Cuerpo Secretarial, y a fin de que los actos acordados por su Junta Directiva, reúnan la mayor solemnidad posible, ruego a los señores Alcaldes y Corporaciones Municipales de esta provincia concedan permisos a sus Secretarios para que en dicho día puedan trasladarse a esta Capital para asistir a los mismos.

Logroño dos de octubre de mil novecientos veintinueve.

El Gobernador Civil Juan Fabiani y Díaz de Cabria

2304

Junta Provincial de Abastos

CIRCULAR

Precios de los diferentes artículos de consumo público tasados en la sesión de esta Junta provincial de Abastos, celebrada en esta fecha y que han de regir para toda la provincia a partir de 1.º de octubre entrante.

Harina panificable, corriente 61 pesetas con envase, q. m. Pan de familia, corriente, a 0'60 pesetas kilogramo.

CARNES

Cebón de 1.ª sin hueso, a 4'50 pesetas kilo.

Idem de 2.ª sin hueso, a 3'80 pesetas kilo.

Idem de 3.ª con hueso, a 2'50 pesetas kilo.

Idem de 4.ª con hueso, a 2 pesetas kilo.

CARNERO

Fino del país, chuletas a 4'40 pesetas kilo.

Pierna, a 3'80 pesetas kilo.

Espaldilla, a 3'60 pesetas kilo.

Falda y pescuezo, a 3'40 pesetas kilo.

Promedio de la res, a 3'80 pesetas kilo.

Carnero merino. Chuletas, a 4 pesetas kilo.

Pierna, a 3'40 pesetas kilo.

Espaldilla, 3'20 pesetas kilo.

Falda y pescuezo, a 3'10 pesetas kilo.

Promedio del carnero merino, a 3'40 pesetas kilo.

OVEJA

Chuletas, a 3'50 pesetas kilo.

Pierna, a 2'80 pesetas kilo.

Paletilla, a 2'70 pesetas kilo.

Falda y pescuezo, a 2'50 pesetas kilo.

Promedio de la oveja, a 2'90 pesetas kilo.

CABRA Y CHIVATO

Chuletas a 3 pesetas kilo.

Pierna, a 2'50 pesetas kilo.

Paletilla, a 2'20 pesetas kilo.

Falda y pescuezo, a 2 pesetas kilo.

Promedio de la res a 2'90 pesetas kilo.

TERNERA

Tapa, babilla, contra, bajo, pierna y chuletas, de 1.ª a 6'30 pesetas kilo.

Espaldilla, 2.ª a 5'20 pesetas kilo.

Pecho y falda, 3.ª a 3'20 pesetas kilo.

CERDO

Traseros y cinta, 1.ª a 5'50 pesetas kilo.

Espalda y delantero, 2.ª a 5 pesetas kilo.

Pecho, 3.ª a 4'50 pesetas kilo.

Cabeza y espinazo, 4.ª a 2'50 pesetas kilo.

Tocino a 3'50 pesetas kilo.

COLONIALES

Aceite andaluz, a 2'20 litro.

Idem del país a 2'20 litro.

Azúcar blanquilla, a 1'65 pesetas kilo.

Idem cortadillo, a 2'15 pesetas kilo.

Arroz corriente a 0'80 pesetas kilo.

Idem matizado, 1 peseta kilo.

Idem superior, a 1'20 pesetas kilo.

Alubia blanca corriente, 1'40 pesetas kilo.

Idem idem riñón, a 1'60 pesetas kilo.

Idem idem León, a 1'60 pesetas kilo.

Caparrón Pío, a 1'50 pesetas kilo.

Idem de León, a 1'50 pesetas kilo.

Idem del Pilar, a 1'80 ptas. kilo.
 Lentejas corrientes, a 1'50 pesetas kilo.
 Garbanzo menudo 64/66, a 1'10 pesetas kilo.
 Idem medio, 49/51, a 1'40 pesetas kilo.
 Idem extra, 39/41, a 2 pesetas kilo.
 Bacalao Escocia a 2'60 pts. kilo.
 Idem de Islandia 1.ª, a 2'40 pesetas kilo.
 Idem idem 2.ª a 2'20 pesetas kilo.
 Idem idem 3.ª a 2 pesetas kilo.
 Jabón Chimbo o Lagarto, a 0'75 pesetas trozo.

CARBONES

Galleta asturiana cribada, a 5 pesetas los 46 kilos.
 Vegetal de encina, a 2'40 pesetas los 11 y $\frac{1}{2}$ kilos.
 Vegetal de haya, a 2'15 pesetas los 11 y $\frac{1}{2}$ kilos.
 Cisco, a 1'30 pesetas los 11 y $\frac{1}{2}$ kilos.

LECHE

De vaca, a 0'60 pesetas litro.
 De cabra, a 0'70 pesetas litro.
 Los señores Alcaldes de la provincia, en su especial interés, tendrán sumo cuidado en sus respectivas localidades, exigir del comercio de las mismas, el mas exacto cumplimiento de las anteriores tasas y a la finalidad de que todos sepan a qué atenerse con respecto a las mismas, al recibo de la presente, mandaràn publicar un bando o pregón que instruya al vecindario y al comercio de la obligación en que éste está de fijarlas al público en cada establecimiento en carteles perfectamente visible al mismo.
 Al propio tiempo, y teniendo en cuenta las dificultades comunicaciones con algunos pueblos, autorizo por la presente a los señores Alcaldes de los mismos, para que, equitativamente, puedan autorizar a su vez al comercio, para cargar a la tasa señalada, los excesivos portes cuando ellos resulten de tal magnitud que resten el prudencial margen de ganancia que esta Junta tiene asignado a cada mercancía, debiendo aquéllos que así lo autoricen, ponerlo en conocimiento de mi autoridad, en razonado, informe, del por qué de la concesión.
 Queda terminantemente prohibido variar, tanto la clasificación como el precio, de las carnes, que deberán estar expuestas, en las carnicerías, precisamente, en su interior y detrás del mostrador, fuera del alcance de la mano del público, convenientemente separadas las de cada especie y con los correspondientes carteles de precio y clase sobre cada una de las reses expuestas, siendo los infractores castigados según previene la vigente legislación en materia de Abastos.

Logroño 30 Septiembre de 1929.
 El Gobernador-Presidente
 Juan Fabiani y Díaz de Cabria

Comisión Provincial de Logroño

Transferencia de créditos del presupuesto de gastos del ejercicio actual de 1929

Esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre último acordó a propuesta del Interventor de fondos provinciales transferir del Capítulo 11 artículo 9.º del presupuesto de Gastos partida consignada para «Gastos de estudios, formación de proyectos, adquisición de terrenos y principio de obras para los Pabellones del Hospital provincial y Palacio de la Diputación la cantidad de 46.523'35 ptas. y del Cpt. 19-Resultas-rebajar por cuenta del sobran-

te que resulte en la liquidación con la Hacienda del pago de atenciones de 2.ª enseñanza en los ejercicios de 1924 25 y de marzo a Junio de 1925» 17.449 19 pesetas, que hace un total a transferir de 63.972'54 pesetas por no existir sobre las mismas obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio a la Diputación para reforzar las consignaciones de los conceptos siguientes y en la cuantía que se expresan:

	Pesetas	Pesetas	
Capítulo 1.º—OBLIGACIONES GENERALES			
Artículo 3.º—Para abonar al Estado el impuesto del 6,50 por ciento sobre las cantidades que por intereses de la deuda provincial satisfaga la Diputación según R. D. 2 enero 1928.			10.048'10
Capítulo 8.º.—BENEFIENCIA			
Artículo 2.º—Para leche y harinas lacteadas que suministre a los niños expósitos de ambas casas antes de entregarlos a las amas de lactancia	1.200		
Retribución a las amas de lactancia	1.500	2.700'00	
Artículo 3.º—Para adquisición de mobiliario, útiles y enseres de las salas y demás dependencias del Hospital	1.000		
Para suministro de aguas potables	1.670		
Para servicio telefónico	30	2.700'00	
Artículo 4.º—Para calzado de acogidos en la casa de Misericordia	1.000		
Para servicio telefónico	39		
Para material escritorio de la oficina del Administrador y escuelas, mobiliario para las mismas o imprevisos de la Misericordia	1.500	2.539'00	
Artículo 5.º—Para material de zapatería del Manicomio	500		
Para el traslado de los dementes que se encuentren en otras provincias y sean naturales de esta (R. O. 12 Julio 1904)	500		
Para limpieza de ropas del Establecimiento legías, etc.	750		
Para la realización de análisis biológicos	1.036'25	2.786'25	10.725'25
Capítulo 9.º.—ASISTENCIA SOCIAL			
Artículo 2.º—Para abonar a los Tribunales de niños los gastos de jóvenes delincuentes de esta provincia			750'00
Capítulo 11.—OBRAS PUBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES			
Artículo 8.º—Para construir con las Diputaciones Castellano Leonesas un pabellón en la Exposición Ibero Americana que se celebra en Sevilla.		20.000'00	
Por la parte que pueda corresponder a esta Corporación en el Pabellón de las Diputaciones provinciales que ha de construirse en el recinto de la Exposición universal de Barcelona.		5.000'00	25.000'00
Suma lo transferido del presupuesto ordinario . . .			46.524'35
Capítulo 19.—RESULTAS			
Artículo 1.º—A la Hacienda por saldo débitos hasta 31 de Diciembre de 1916 por atrasos concertados por Cárcel según liquidación		9.899'99	
A la Hacienda por haberes personal Prisiones de 1917 a 1923-24 y 50 por ciento socorros presos Audiencia y Correccional 1923 24.		7.549'20	
Suma lo transferido de Resultas.		17.449'19	17.449'19
Total de la transferencia.			63.972'54

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la provincia para que en el plazo de 15 días, desde la fecha de su anuncio puedan formularse reclamaciones ante esta Corporación.

Logroño 2 de Octubre de 1929.
 El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.—P. A. El Secretario, Benigno Macua.

Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día 27 de septiembre último, la cual fué presidida por D. Enrique Herreros de Tejada y asistieron los diputados señores García del Valle, López Merino, Rodríguez Paterna, Fernández y Polanco.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 27 de Octubre próximo.

La Comisión quedó enterada de comunicaciones del señor Ingeniero Agrónomo participando haber sido vendidas a D. Angel Codes, dos terneras del establo de la Casa de Beneficencia provincial por el precio de cuatrocientas veinte pesetas ingresando dicha cantidad en la Caja provincial, y del señor Presidente de la Diputación provincial de Burgos en la que participa el nombramiento en favor de D. Francisco Simón Marcos de guarda del pabellón construido por las Diputaciones Castellano-Leonesas en la Exposición Ibero Americana de Sevilla.

Aprobar las actas de recepción definitiva del empleo de piedra machacada para conservación del camino de Calahorra a la Barca de Azagra.

Dar por rescindido el contrato de arriendo de la finca que, de los señores herederos de D. Antonio Garrigosa, lleva en arriendo esta Corporación, destinada a viveros de vides americanas, dejándola libre y a disposición de los nuevos dueños desde 1.º de enero próximo.

Conceder la beca de la Escuela Normal de Maestros a Angel Salvador Varea y de la de Maestras a Clotilde Calleja Sáenz, ambos de Logroño.

Dar las más rendidas gracias a los señores D. Leopoldo Elías, Director de la Escuela Normal de Maestros y doña Fidela Marín del Río, Profesora de la de Maestras, por el valioso concurso que una vez más han prestado a la Diputación, formando parte del Tribunal examinador de los aspirantes a las becas que existan vacantes y contribuyendo a que en la adjudicación de dichas becas se haya procedido con estricta justicia como es siempre el deseo de la Corporación; justicia que es este

caso ha estado sólidamente garantizada por la competencia de los expresados señores y el prestigio de los títulos que ostenta.

Que cesen en el disfrute de la beca de Bellas Artes, o sea en la de Canto y Pintura los dos becarios, toda vez que del modo en que efectúan sus estudios no se ve el fin de este disfrute, el día 31 de diciembre próximo.

Admitir en la Casa de Beneficencia a Antero García Torrecilla, viudo, de 65 años de edad, natural de Badarán; Rosendo Rico Zorzano, casado, de setenta y seis años de edad, vecino de Nelda; José María Baños Rubio, huérfano de padre y madre de 17 años de edad, natural de Nájera; José María Serés Manso, viudo de 80 años de edad natural y vecino de esta Capital; y Antonia Garrido Escalona viuda de 80 años de edad, natural de Alfaro.

Admitir en el Manicomio a Santos Corral Barriobero, soltero de 24 años de edad, natural de Entrena y vecino de esta Capital, Serafin Martínez Pasquier, soltero, de 11 años de edad, natural y vecino de Alfaro; Rufina Fuente Delgado, casada, de 39 años de edad, natural y vecina de Leiva; Teresa Herrera Díez, casada, de 75 años de edad natural de Soto de Cameros; Julio García Domínguez, soltero de 17 años de edad, natural de Alberite, y Cecilio Ruiz de la Torre Hernández, casado de 34 años de edad natural de Arnedo.

Ordenar al Sr. Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, adquiera y facilite al señor Maestro de la Escuela Nacional de niños del asilo, el material más necesario y urgente para que no sufran entorpecimiento alguno las clases.

Conceder veinte días de licencia para ausentarse de la Capital para ventilar asuntos de familia, al Practicante del Hospital provincial D. Perfecto de Carlos Gurrucharri.

Costear los gastos que origine la cura de aguas que le han sido recomendadas por prescripción facultativa a Sor Josefa de Carlos, Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospital provincial.

Dar traslado al Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional de comunicación de la suprimida Cámara Agrícola de esta provincia, en la que participa no posee material alguno adquirido con fondos procedentes del impuesto especial de plagas del campo.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en el abastecimiento de aguas potables a Brieva de Cameros, importante 293'45 pesetas por obras de fábrica de la arqueta, puerta, cerraja, barras etc.

Abonar al Ayuntamiento de Sojuela la cantidad de 200 pesetas que le fueron concedidas para re-

paración en la escuela de aque villa.

Significar al Alcalde de Tirgo que no puede entrársele la subvención que le fué concedida para ayuda de la construcción de un lavadero, hasta tanto se justifique haber llevado a cabo las obras.

Trasladar al alcalde de Castroviejo el informe dado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y obras provinciales, respecto a las obras del camino vecinal de aquella villa.

Aprobar las nóminas de gastos de inspección y vigilancia en las obras de construcción de caminos vecinales, llevados a cabo durante el mes de agosto último, importante 1.020 pesetas.

Informar favorablemente al Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia el expediente y proyecto de conducción de aguas para abastecimiento del vecindario de Tobía, solicitado por su Ayuntamiento.

Se suspendió la sesión para continuarla en el día de mañana a las doce.

Reanudada a dicha hora, se dió lectura a una carta del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Barcelona, encareciendo la asistencia del de la de esta, al acto de la inauguración del Pabellón de las Diputaciones españolas en la Exposición Internacional de Barcelona, con la asistencia de S. S. M. M. y que tendrá lugar el día tres de octubre, acordándose nombrar para que concurra al mismo, en representación de esta Diputación, al Presidente de la misma Don Enrique Herreros de Tejada.

Teniendo en cuenta las operaciones realizadas hasta la fecha del presupuesto provincial vigente, se acordó reforzar las consignaciones del Capítulo 1.º artículo 3.º en 10.048'10 pesetas; el Capítulo 8.º artículo 2.º en 1.200; retribución a las amas de lactancia, 1500; al artículo 3.º 2.700; al artículo 4.º 2.539; al artículo 5.º 2.786'25; al Capítulo 9.º artículo 2.º 750; al Capítulo 11 artículo 8.º 25.000; al Capítulo 19, 17.449'19; y que el total de 63.972'54 pesetas se transfiera por cuenta del sobrante que se calcula, en la consignación del Capítulo 11 artículo 9.º.

Se desestimaron las reclamaciones sobre clasificación de cédulas de D. Aquilino Ibáñez, León Osés, Don Alberto Ardanza y Don Fernando Trevijanc, estimando la de Don Vicente García Gil.

Aprobar las certificaciones de gastos que remite la Delegación de las Diputaciones Castellano-Leonesas en la Exposición de Sevilla, librándole la cantidad de 2.338'98 pesetas.

Id, la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de octubre importante 102.152'33 pesetas, y la liquidación de las cantidades ingresadas por los Ayuntamientos incursos en el único grado de apremio para el abono del premio de cobranza al Agente ejecutivo don Pedro Puerta.

Se aprobaron varias cuentas y facturas por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

El Sr López Merino, fundado en que ha sido nombrado Catedrático del Instituto Nacional, de 2.º Enseñanza de Cuenca, que le obliga a cambiar de residencia, presenta la renuncia del cargo de Diputado provincial directo.

Los señores García del Valle y Rodríguez Paterna, manifestaron que, al aceptar y posesionarse del cargo de Diputados, lo hicieron con miras al arreglo de ciertos servicios que hoy los creen completamente funcionando sin entorpecimiento alguno; por lo que, creyendo cumplida su misión en esta Corporación, presentan, así bien, las renunciaciones del cargo haciendo constar en acta lo altamente satisfechos que quedan de todos los señores diputados, en particular de la Comisión provincial y personal todo de la Diputación por el concurso y apoyo que les han prestado en el ejercicio de su cargo.

Y como, apesar de los ruegos que se le dirigieron a fin de que retirasen dicha dimisión, insistieran en ella, se acordó poner estos hechos en conocimiento del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100, se publica en este periódico oficial.—El Presidente, Enrique Herreros de Tejada El Secretario, Benigno Macua.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

2313

PRADEJON

VACANTE DE FARMACEUTICO

Por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba desde hace 32 años, se encuentra vacante el cargo de Farmacéutico Titular de este Ayuntamiento, dotado con el sueldo anual de 540 pesetas abonándose aparte el importe del suministro de medicamentos a las Familias comprendidas en la Beneficencia Municipal.

Por lo que se refiere a las iguales el elegido podrá contratar li-

brememente con los vecinos que lo deseen.

Los que se encuentren en condiciones legales de aspirar al cargo presentarán solicitudes debidamente reintegradas y documentadas por espacio de treinta días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

Por lo que pueda convenir se hace presente que esta villa cuenta con 2,321 habitantes y se halla dotada de excelentes vías de comunicación tanto a Logroño como a Calahorra y a la estación de Lodosa, con la que se comunica por medio de automóvil.

Pradejón a 30 de Septiembre de 1929.

El Alcalde
Alberto Ezquerro

2295

SAN MILLAN DE YECORA DON SERAFIN DIEZ LOPEZ Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la lista cobratoria correspondiente al año de 1930, de todos los EDIFICIOS Y SOLARES no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicha Lista se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en San Millán de Yecora a 30 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,
Serafin Díez

P. S. M.

El Secretario

Zacarias Ezquerro

2323

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Confecionados los Padrones de la ratente Nacional de Automóviles, quedan expuestos al público en Secretaría por 15 días a los efectos de reclamaciones.

Santo Domingo de la Calzada a 1.º de octubre de 1929.

El Alcalde, J. Poves.

2322

CENZANO

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Cenzano a 3 de Octubre de 1929.

El Alcalde,
Serafin Barrio

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno civil, durante el mes de Agosto de 1928.

Número	NOMBRES	Fecha	Clase de licencia	PUEBLOS
1850	Juan de Dios Castroviejo	28 agosto	Caza	Huércanos
1851	Justo Fernández	"	"	Autol
1852	José López	"	"	"
1853	Bernardino Domingo	"	"	Santo Domingo
1854	Roque Moreno	"	"	Alfaro
1855	Manuel Molina	"	"	"
1856	Dionisio Pérez	"	"	"
1857	Cipriano Ruiz	"	"	Clavijo
1858	Antonio Besga	"	"	Nájera
1859	Timoteo Martínez	"	"	Agoncillo
1860	Daniel F. Antoñanzas	"	"	Calahorra
1861	Ignacio Beitio	"	"	"
1862	Carmelo Acevedo	"	"	"
1863	Jacinto Ortega	"	"	Logroño
1864	Andrés Clavijo	29 agosto	"	"
1865	Nicolás Eguizábal	"	"	"
1866	Joaquín Fernández	"	"	"
1867	Rufino Muos	"	"	"
1868	Justino Cerezo	"	"	Quintanar
1869	Vicente Marco	"	"	Torrecilla
1870	Román Sáenz	"	"	Nájera
1871	Evagrio Moras	"	"	Logroño
1872	Federico Adán	"	"	Calahorra
1873	Eugenio Marín	"	"	"
1874	Víctor Martínez	"	"	"
1875	Gerardo Paneti	"	"	"
1876	Daniel Acereda	"	"	"
1877	Manuel Adán	"	"	"
1878	Manuel García	"	"	Munilla
1879	Luis Gómez	"	"	Autol
1880	Agustín Ruiz	"	"	Logroño
1881	Tomás Alcázar	"	"	Nalda
1882	Julio Zuazo	"	"	Ocón
1883	Marcelo Rodríguez	"	"	Santo Domingo
1884	Gregorio Ruiz	"	"	Arnedo
1885	Tiburcio Martínez	"	"	Hormilleja
1886	Federico Clavijo	"	"	Herce
1887	Angel Espinosa	"	"	Logroño
1888	Lucilo Blanco	"	"	Ausejo
1889	Romualdo Márquez	"	"	Santo Domingo
1890	Dionisio Muñoz	"	"	Cervera
1891	Vicente Frías	"	"	Herce
1892	Isaac Fernández	"	"	San Asensio
1893	José Pérez	"	"	Fuenmayor
1894	Germán Pérez	"	"	Cenicero
1895	Pantaleón Sáez	"	"	Muro de Aguas
1896	Eliás Martínez	"	"	Igea
1897	Victoriano Díez	"	"	Laguna
1898	Angel Albiz	"	"	Treviana
1899	Agustín Martínez	"	"	Alfaro
1900	José Ibáñez	"	"	Alcanadre
1901	Julio Peña	"	"	Anguiano
1902	Francisco Moreno	"	Armas	Logroño
1903	Alejandro Martínez	"	Caza	Murillo
1904	Félix García	"	"	Cárdenas
1905	Francisco Ramírez	"	"	Anguiano
1906	Julio Hernández	30 agosto	"	Logroño
1907	Canuto Hernández	"	"	Cervera
1908	Cipriano Rueda	"	"	El Villar
1909	Francisco Trincado	"	"	Haro
			"	Munilla

Logroño, a 1.º de Octubre de 1929.
El Gobernador civil,
Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

NESTARES

Don Paulino Navajas Larrieta,
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1930, de todos los EDIFICIOS Y SOLARES no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en Nestares, a 28 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,
Paulina Navajas.

P. S. M.

El Secretario,
Ricardo Muñoz.

2300

ALBERITE

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Alberite a 30 de Septiembre de 1929.

El Alcalde Presidente, Pablo Ausejo.

2306

BAÑOS DE RIO TOBIA

Confeccionado el reparto de la contribución Rústica, Pecuaria y el Padrón de Edificios y Solares para el año de 1930, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días a fin de que los contribuyentes examinen dichos documentos y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baños de Río Tobía 1.º de Octubre de 1929.

El Alcalde,
Eleuterio Martínez

Imp. Viuda de Villar, Logroño.